

## INFORMACION PARA DECLARACION DE CAPITAL PROPIO DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES

## SR. CONTRIBUYENTE:

El Artículo 25° de la Ley de Rentas Municipales, establece que se deberá presentar durante el mes de Mayo año 2017 en la Municipalidad donde se encuentra ubicada la casa matriz, una declaración que incluye el número de trabajadores de cada una de las sucursales. Para cumplir con dicho trámite se adjunta Formulario, el cual tiene como fecha de presentación hasta el 31 de Mayo de 2017, los que se presenten fuera del plazo se les aplicará una multa equivalentes a tres Unidades Tributarias Mensuales.

## **DEBERA PRESENTAR:**

- Balance General de la casa matriz del año 2017.
- Determinación de capital propio emitido, firmado y timbrado por el Contador.
- Fotocopia de Patentes al día (1°sem. en curso 2017) casa matriz y de las sucursales.
- Operación Renta año 2017.
- Indicar número de trabajadores por casa matriz y por cada sucursal.

## DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Av. Independencia 753, 3° piso.

Fono: 2-9232499 / 2-9232497 / 2-9232496.